



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 19 de Agosto de 1985.

ORDENANZA Nº 830

VISTO:

Que esta Comisión contratará servicios de sepelio para los agentes comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, se procederá a llamar a Licitación Pública para la cobertura del seguro / de sepelio para los agentes comunales y grupo familiar,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº005-Expte. Nº005/85 para la / cobertura del seguro de sepelio para los agentes comunales / y/o personal de dependencia -Titulares y grupo familiar.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el boletín Oficial por el plazo de diez días (10) y dése debida publicidad por medio de/ la prensa, haciendose saber que, la apertura de las propuestas se realizará en Sede de esta Comuna el día 10 de Setiembre de 1985 a las 10 horas, con reserva del derecho de aceptar la más conveniente, como también de rechazarlas a todas.

Artículo 3º) La entrega de los pliegos de bases y condiciones se realizará por Sección Rentas en día hábil administrativo de 7 a 12 horas, previo pago de AUSTRALES: Uno (A 1.-).

///....

NESTOR RUBEN ESCALAS
1. SEPTIEMBRE
COMISION EL FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

///Ordenanza Nº 830/85

Artículo 3º) Los gastos de la presente licitación serán atendidos en las correspondientes partidas de la "2º Ampliación Neta de Presupuesto año 1984 reconducido para 1985".

Artículo 4º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 5º) Regístrese y archívese.


RUBÉN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

LICITACION PUBLICA Nº 005-Expte. Nº005/85

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DE LA LICITACION:

Para la cobertura del servicio de sepelio para los agentes comunales y/o personal de dependencia (Titulares y grupo / familiar) compuesto de: Ataúd bóveda con ocho manijas color caoba, natural o imitación roble, con o sin caja metálica y válvula de seguridad para formol, soldadura, blondas, semiblonas y placa identificatoria, / mortaja, capilla ardiente de primera categoría, con cruz Eucarística o Estrella de David, velas eléctricas, o a gas, atriles para coronas, aviso en diario local, fúnebre motorizado de primera categoría, porta coronas motorizado de primera categoría (cuando la cantidad de las mismas / superen el número de cuatro), dos automóviles de acompañamiento, traslado del cadáver sin cargo dentro del radio urbano, desde el sanatorio o donde se haya producido el fallecimiento hasta el lugar de su velatorio, trámites de Registro Civil, boleta de inhumación, salas de velatorios(en Santo Tomé y Santa Fe).

FECHA DE APERTURA: 10 de Setiembre de 1985 - 10 horas- en el Edificio / Comunal.

Las propuestas deberán presentarlas en sobre cerrado, especificando que corresponde a "LICITACION PUBLICA Nº 005-Expte. Nº005/85"

ESPECIFICACIONES: A la propuesta debidamente firmada se deberá adjuntar el recibo que acredite el Pago del Pliego de Condiciones.

. No se admitirán explicaciones, aclaraciones u observaciones en el mismo acto de apertura, las mismas deberán realizarse con anterioridad al acto.

OLGA N. BEADES DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

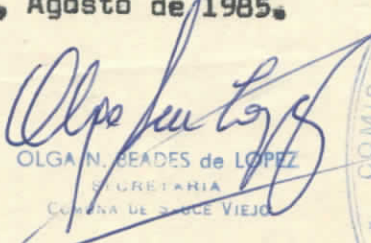
SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

///2. -Pliego condiciones-Licitación Pública Nº005.

- Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en acta las // observaciones, impugnaciones que a su criterio sean producentes y podrán impugnar el acto o cualquier propuesta dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes en el horario de 7 a 12 horas. La impugnación deberá ser fundada.
- La Comuna de Sauce Viejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su criterio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas.
- Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieran dos o más /// igualmente ventajosas y convenientes que las demás a criterio de la Comuna se llamará a mejora de precios en propuesta cerrada dentro del plazo que se fije.
- Se deberá especificar el monto de la oferta en números y letras, tiempo de cobertura, mantenimiento de la oferta, Forma de pago, vigencia.
- El monto de la oferta será por cada titular incluido el grupo familiar.
- La Comuna en el plazo de diez (10) días deberá determinar la adjudicación o caso contrario comunicar la anulación de la misma.
- El oferente deberá ser mayor de edad y tener capacidad legal para contratar, y reunir los recaudos necesarios para ser Proveedor de Entes Públicos.

SAUCE VIEJO, Agosto de 1985.


OLGA N. BEADES de LÓPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO